



**ACTA DEL FALLO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 06002-014-2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL DEPOSITADOS POR LOS MUNICIPIOS Y LOS USUARIOS EN LOS RELLENOS SANITARIOS EN LOS CUALES EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, TENGA A SU CARGO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS REFERIDOS.**

En la ciudad de Colima, capital del mismo nombre, siendo las **11:00 horas** del día **19 de enero del 2021**, se reunieron en la sala "C", del edificio "A" del Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, sito en Av. Ejército Mexicano Esq. 3er Anillo Periférico, Colonia el Diezmo; los servidores públicos integrantes del **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo**, actuando como Presidente Suplente con voz y voto, el **L.E. José Othón Mancera Amezcua** Director General de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios, como vocales con voz y voto la **C. Ma. Georgina Velasco Orozco**, Directora de Adquisiciones de Bienes y Servicios y Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones; el **Lic. Juan Vázquez Romero**, Director de Operación y Evaluación, representante de la Secretaría de Planeación y Finanzas; el **Mtro. Jorge Alberto Navarro Sánchez** representante de la Secretaría de Fomento Económico; como asesores con voz **Lic. Germán Ávalos Magaña**, representante de la Contraloría General del Estado, como representante suplente del área jurídica el **C. Héctor Iván Anguiano Figueroa**, en su calidad de asesor en la Coordinación General Jurídica de la Secretaría de Administración y Gestión Pública; en calidad de asesor técnico comparece el **Mtro. Braulio Arreguín Acevedo** Director de Rellenos Sanitarios y Plantas de Tratamiento del Instituto del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Colima, designado por el Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano, mediante oficio número **01.014/2021** para fungir como asesor técnico en la presente licitación; el **C. C.P. Juan Ramón González Farías** Jefe de Departamento de Licitaciones de la Secretaría de Administración y Gestión Pública en apoyo de este Comité de Adquisiciones y como responsable de la transmisión en vivo de esta reunión el **Lic. Jorge Carlos Terriquez Requena**, Jefe del Departamento de Servicios de Tecnologías de la Información; **Lic. Nancy Paola Martínez Ramírez**, como invitada al Comité, así como licitantes cuyas firmas aparecen al final de la presente acta mediante la cual se llevó a cabo el acto de fallo de la licitación pública nacional número **06002-014-2020**, para **LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL DEPOSITADOS POR LOS MUNICIPIOS Y LOS USUARIOS EN LOS RELLENOS SANITARIOS EN LOS CUALES EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, TENGA A SU CARGO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS REFERIDOS**, de conformidad a lo dispuesto en el artículos 1, fracción I, artículo 22, numeral 1 fracciones VIII y IX, 23, 26 numeral 1 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo previsto en el punto, 2.5 y demás relativos de la convocatoria que establece las bases de la Licitación Pública nacional número **06002-014-2020**.

Este acto fue presidido por el **L.E. José Othón Mancera Amezcua** Director General de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios, Presidente Suplente del **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo**.



El **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo**, se encuentra asistido por el **Mtro. Braulio Arreguín Acevedo** Director de Rellenos Sanitarios y Plantas de Tratamiento del Instituto del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Colima, designado por el Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano para actuar como asesor técnico en el proceso de licitación pública que nos ocupa y responsables de la evaluación de las propuestas.

Iniciada la sesión se solicitó a los asistentes a la reunión firmaran la lista de asistencia, con el objeto de acreditar su presencia y la validez en el presente acto de fallo de la licitación pública que nos ocupa, por lo que una vez hecho lo anterior la Presidente Suplente del **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo**, procedió con la lectura a la orden del día propuesta para el desahogo de la sesión. Orden del día que fue aprobada por unanimidad de los integrantes del **Comité** descrito, con voz y voto con el siguiente contenido:

I.- Lista de asistencia.

II.-Lectura del dictamen, a realizarse a través del **Mtro. Braulio Arreguín Acevedo** Director de Rellenos Sanitarios y Plantas de Tratamiento del Instituto del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Colima.

III.-Lectura del fallo correspondiente.

IV.- Levantamiento del acta de fallo.

V.- Clausura de la sesión.

Una vez hecho lo anterior, el Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Poder Ejecutivo pasa el punto 2 del orden del día, para el que a través del **Mtro. Braulio Arreguín Acevedo** Director de Rellenos Sanitarios y Plantas de Tratamiento del Instituto del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Colima, de lectura al dictamen base del acto del fallo que nos ocupa, mismo que una vez leído y firmado se inserta como **anexo 1** a la presente acta.

Como siguiente punto del orden del día, en uso de la voz el **L.E. José Othón Mancera Amezcua** Director General de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios, Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, facultado de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3, fracción II, 15, 16 fracciones I, VII, XII, XXVI, artículo 19 fracciones V, VIII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, publicado en el Periódico Oficial "**El Estado de Colima**" el 11 de abril del 2020 y que entró en vigor al día siguiente de su publicación, así como en lo dispuesto en los artículos 22 inciso a) y f) fracción IX, 40, numeral 12, 41 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como con fundamento en el artículo 14, fracción IV, y artículo 43 del Reglamento de la Ley de



Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, a dar lectura al fallo correspondiente, por lo que una vez leído se inserta literalmente a la presente acta de

**FALLO:**

Se determinó en el análisis CUALITATIVO de la **documentación de participación** presentada por el licitante: **MA TENDENCIAS, S.A. DE C.V.**, que este **SÍ CUMPLE** con las obligaciones de exhibición de los documentos que acreditan su personalidad y debida existencia, presentando en tiempo y forma en este acto los documentos solicitados por la convocante, de acuerdo a las bases de la presente licitación, por lo anterior pasan a la etapa del análisis técnico y económico sus propuestas.

**ANALISIS DE PROPUESTAS TECNICAS:**

En cuanto a la documentación complementaria presentada por **MA TENDENCIAS, S.A. DE C.V.** se determinó que **SÍ CUMPLE** con las obligaciones de exhibición de la documentación complementaria solicitada en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO, DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA** de las bases de la presente licitación que acreditan que presentaron en tiempo y forma sus propuestas en este acto exhibiendo los documentos complementarios solicitados por la convocante, por lo anterior **SI** pasa a la etapa del análisis técnico y económico sus propuestas.

Se realizó el análisis cualitativo y cuantitativo de la **Proposición Técnica** para la Licitación Pública Nacional **06002-014-2020**, presentada por el licitante **MA TENDENCIAS, S.A. DE C.V.**, por parte de los asesores técnicos designados por la requirente Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, determinando que, con respecto al **Análisis Cualitativo y Cuantitativo de la Propuesta Técnica**, que este **SÍ CUMPLE** con las características técnicas conforme al **punto 4.1** de las bases de la presente licitación así como con lo solicitado en el **Anexo 1 Técnico** y los cuadros elaborados por la Convocante denominado **Cuadro No. 2 Técnico**, por lo que dicha propuesta es aceptada técnicamente por la requirente Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano y será susceptible a la evaluación económica del paquete objeto de la presente licitación.

**ANALISIS DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**

Se realizó, por parte de los asesores técnicos designados por la requirente Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el **Análisis Cualitativo y Cuantitativo de la Propuesta Económica**, registrada en el cuadro elaborado por la Convocante denominado **Cuadro No. 3 Económico y el 3A Económico**, donde se asentó la información presentada por el licitante anteriormente mencionado. Determinando los asesores técnicos que la propuesta presentada por el licitante **MA TENDENCIAS, S.A. de C.V.** es aceptable y conveniente para la requirente Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, de acuerdo a los cuadros y consideraciones que a continuación se anexan, al reunir conforme a los criterios



de adjudicación de las bases de la presente licitación las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por dicha dependencia requiriente del servicio que se licita.

**Cuadro No. 3 Económico**

CONCEPTO	TARIFA UNITARIA POR TONELADA EN UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA),
PROPUESTA DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS <b>RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEPOSITADOS POR LOS MUNICIPIOS</b> EN LOS RELLENOS SANITARIOS EN LOS CUALES EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, TENGA A SU CARGO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS REFERIDOS	2.48

**Cuadro No. 3 A Económico**

CONCEPTO	TARIFA UNITARIA POR TONELADA EN UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA),
PROPUESTA DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS <b>RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEPOSITADOS POR LOS USUARIOS</b> EN LOS RELLENOS SANITARIOS EN LOS CUALES EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, TENGA A SU CARGO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS REFERIDOS	3.35
PROPUESTA DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS <b>RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL DEPOSITADOS</b> EN LOS RELLENOS SANITARIOS EN LOS CUALES EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, TENGA A SU CARGO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS REFERIDOS, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES TIPOS:	
RME COMERCIAL	3.35
RME INDUSTRIAL	3.97



ESCOMBRO	2.23
CÁRNICOS	5.0
RAMAS	2.48
LODOS	3.72
LLANTAS	3.97

De igual manera se adjunta al presente el anexo exhibido por el asesor técnico de la requirente con el que se complementan las especificaciones de pago señaladas en la propuesta económica presentada por el licitante MA Tendencias S.A. de C.V.

Derivado del análisis anterior y con fundamento en el artículo 40, numeral 4, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima que señala: "...la unidad convocante **adjudicará** el contrato a quién cumpla con los requisitos técnicos y legales establecidos en la convocatoria y oferte el precio más bajo" y numeral 7 que dice: "Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, **el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente**, porque cumple con los **requisitos legales, técnicos y económicos** establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas..." y tomando en consideración el punto 8 inciso d), de las bases de la Convocatoria de la Licitación que nos ocupa que a la letra dice:

d) Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará **POR PARTIDA ÚNICA** a la persona física o moral que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

Por lo que se considera que la propuesta del licitante **MA TENDENCIAS, S.A. DE C.V.** en la partida ÚNICA, presenta la propuesta económica más baja, solvente, aceptable y conveniente por reunir conforme a los criterios de adjudicación de las bases de la presente licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas, por lo que se le adjudica el presente procedimiento de licitación a petición de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano como dependencia requirente del servicio y como área técnica que realizó el dictamen base para el fallo, en el que se hizo constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

Fecha y lugar para la firma del contrato, deberá realizarse dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha del fallo correspondiente, en la Dirección de Adquisiciones Bienes y Servicios ubicada en el Edificio



B Planta Baja, sito en Av. Ejército Mexicano Esq. Tercer Anillo Periférico, Colonia el Diezmo, C.P. 28010, Colima, Col. con el Director de Adquisiciones Bienes y Servicios.

La información correspondiente al fallo se podrá consultar en la dirección electrónica <http://www.secop.col.gob.mx/> donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

Al no haber otros puntos más que tratar se dio por terminado el acto correspondiente del fallo a la licitación pública nacional número **06002-014-2020**, levantándose para constancia la presente acta siendo las 11:47 horas del día de su inicio, anexándose la lista de asistencia, firmándose al margen, al calce y como constancia de haber recibido copia de esta acta, para todos los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, los que en ella intervinieron, supieron y quisieron hacerlo.

Por "EL COMITÉ DE ADQUISICIONES"  
Presidente Suplente del Comité

**L.E. José Othón Mancera Amezcu**  
Director General de Administración y Adquisiciones  
De Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración  
Y Gestión Pública.

Como vocales con voz y voto

**C. Ma. Georgina Velasco Orozco**  
Directora de Adquisiciones de Bienes y  
Servicios, Secretario Ejecutivo Suplente del  
Comité de Adquisiciones

**Lic. Juan Vázquez Romero**  
Director de Operación y Evaluación,  
representante de la Secretaría de Planeación y  
Finanzas

**Mtro. Jorge Alberto Navarro Sánchez**  
Representante de la Secretaría de Fomento  
Económico



Como Asesor Técnico

**Mtro. Braulio Arreguín Acevedo**  
Director de Rellenos Sanitarios y  
Plantas de Tratamiento del  
Instituto del Medio Ambiente y  
Desarrollo Sustentable del Estado  
de Colima.

Como Asesores con voz

**Lic. Germán Ávalos Magaña**  
Representante de la Contraloría General del Estado

**C. Héctor Iván Anguiano Figueroa**  
Asesor en la Coordinación General Jurídica  
en la Secretaría de Administración y Gestión  
Pública

Responsable de la transmisión en vivo

**C.P. Juan Ramón González Farías**  
Jefa del Departamento de Licitaciones en la  
Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de  
la Secretaría de Administración y Gestión Pública

**Lic. Jorge Carlos Terriquez Requena**  
Jefe del Departamento de Servicios de  
Tecnologías de la Información.

Invitada al comité

7  
Licitación Pública Nacional Número 06002-014-2020

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"



**Lic. Nancy Paola Martínez Ramírez**  
Servidora Pública del Instituto del  
Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable  
del Estado de Colima.

**LICITANTES**

**M.A. TENDENCIAS S.A. DE C.V.**

Por conducto de Emilio Alejandro  
Alcántar Rivera.

Firmas correspondientes al acta de fecha **19 de enero del 2021** con motivo del acto de fallo de la  
licitación pública nacional número **006002-014-2020**

Licitación Pública Nacional Número 06002-014-2020 <sup>8</sup>

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"

Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, 3er. Anillo Periferico Esq. Ejército Mexicano s/n  
Edificio B, planta baja, ala izquierda, C. P. 28010, Colima, Colima, México.

Tel: +52 (312) 316 2000 Ext. 2065, 2067, 2364, 2285

www.colima-estado.gob.mx